



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
7 JUL 2016	
Recibido.....	Hs.
Exp. N° 31466	C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados solicita que el Poder Ejecutivo a través del organismo correspondiente informe lo siguiente:

- 1) En que etapa se encuentran los proyectos de obras en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez – en la que por ordenanza N° 2254/2014 el Concejo Deliberante de esa ciudad cedió al gobierno de la provincia por el término de 24 meses, la posesión de terrenos propiedad de la Municipalidad de esa localidad donde funciona el predio de disposición final de los residuos, ubicado en la intersección del Arroyo Saladillo y la AU Rosario-Buenos Aires, con el fin de implementar el proyecto "Centro Ambiental GIRSU VGG".
- 2) Si se ha cumplido con lo establecido en el Convenio N° 862/2016 firmado entre la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez y la Provincia de Santa Fe, atinente a las distintas etapas de las obras en cuestión, y si obran actualmente las Actas de Medición de Avances Físicos de Obras, Certificados Mensuales de Obras y Plan de Trabajo de Obras pendientes.
- 3) Si se han aplicado multas por el incumplimiento en el plazo de ejecución de obras o por infracción a las disposiciones establecidas en el Pliego.
- 4) Si se contempla a la ciudad de Rosario como uno de los futuros depositarios de residuos en el Centro Ambiental en construcción y cuáles serían los municipios o comunas que utilizarían este predio una vez culminada la obra.

M. G. G. COTELUZZI
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La ley provincial N° 13.055 tiene como objetivo fundamental la erradicación de los basurales a cielo abierto, y el trabajo mancomunado entre las localidades con el objeto de articular propuestas comunes a fin de garantizar la sustentabilidad económica, social y sanitaria de las acciones implementadas en cada jurisdicción.

La Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez integra el Ente de Coordinación Metropolitana (ECOM), , habiéndose ratificado el Convenio de Creación mediante ordenanza N° 1941/10 y, por ordenanza N° 2254/14 el Concejo Deliberante cedió temporalmente por el término de veinticuatro (24) meses al Superior Gobierno de la provincia de Santa Fe la posesión de los predios propiedad de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez donde funciona el predio de disposición final de los residuos, con la finalidad de implementar el proyecto "Centro Ambiental GRSU VGG".

Cabe mencionar que la primera etapa del proceso de transformación era de 8 meses a partir de la firma del contrato y consistía en el cierre ambiental y clausura de determinados sectores del predio, la recuperación de los otros sectores, y la operación para la recepción en forma ordenada de los residuos de la localidad y contaba con un presupuesto oficial indicativo de \$11.000.006,30. La apertura de los sobres en la etapa inicial se realizó el día 9 de febrero de 2015 en la Casa de la Cultura de Villa Gobernador Gálvez con la presencia de autoridades Municipales y Provinciales, habiéndose presentado tres oferentes.

El Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente adjudicó las obras a la empresa Milicic S.A realizando un aporte de \$ 13.000.000 para la primera etapa de la misma. En enero de este año el Gobierno Provincial firmó el contrato de obra correspondiente a la segunda etapa del proyecto por \$ 37,8 millones de pesos teniendo un plazo de ejecución de 12 meses, que comprende el movimiento de suelos y la construcción y posterior operación del centro ambiental en los sectores de terrenos recuperados.

La tercera etapa cuenta con un presupuesto oficial de \$ 50.113.823,99 millones y se presentaron ocho oferentes, teniendo un plazo de 10 meses para construir el edificio de la administración y servicios, los galpones de clasificación, compostaje y tratamiento de áridos, como así también la instalación eléctrica.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es menester destacar que han transcurrido 19 de los 24 meses previstos inicialmente para la finalización de la obra, y se hace necesario conocer el avance de la misma de acuerdo a los plazos establecidos en el proyecto original; el 15 de octubre de 2015 el Concejo de Villa Gobernador Gálvez aprobó la Resolución N° 1834/2015, por la cuál se solicita al Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, información sobre el avance de las obras, la cuál nunca fue contestada, además es atribución del Concejo Deliberante controlar las distintas obras que se realizan dentro de la jurisdicción de Villa Gobernador Gálvez, más aún cuando las mismas son patrimonio Municipal y tienen que ver con la salud de sus habitantes y el cuidado del medio ambiente.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Amal RUBEO

[Signature]
D. G. G. COJELUZZI
Diputado Provincial